DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS

Publicar.
Poner fecha.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PN - DIRAN No. 02-5-10035-21

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D.C. 25 JUL 2023
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Brigadier General NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C No. 71.724.642 de Medellín
CARGO:	Director de Antinarcóticos
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Decreto No. 0984 del 20/06/2023
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 2115 del 23/06/2023
DATOS DEL CONTRATISTA:	**CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A - CIAC**
NIT:	**899999278-1**
REPRESENTANTE LEGAL (E):	**Coronel JUAN DIEGO PAEZ GONZALEZ**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	**C.C 80.492.632 Bogotá**

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO:	**INTERADMINISTRATIVO**
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO (OVERHAUL, INSPECCIÓN, REPARACIONES, REPARACIONES NIVEL DEPOT, EXCHANGE, PRUEBAS EN BANCO Y EN TIERRA, CALIBRACION, CERTIFICACIÓN, ACTUALIZACIONES) PARA LA FLOTA DE AERONAVES DE LA POLICIA NACIONAL, JUNTO CON SUS COMPONENTES, SUBCOMPONENTES, EQUIPOS ACCESORIOS Y MISCELÁNEOS

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	N/A
FECHA DE EMISIÓN:	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	Treinta y dos mil millones de pesos ($ 32.000.000.000,00)
FECHA DEL CONTRATO:	22/04/2021
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo primero que suceda.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Es igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses adicionales al plazo de la ejecución
FORMA DE PAGO:	Dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial.
SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:	TC. LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

- Se realizó adición No. 01 por el valor del contrato principal en suma de tres mil quinientos veintiún millones doscientos veintitrés mil ochocientos catorce pesos ($ 3.521.223.814,00).
- Se realizó adición No. 02 por el valor del contrato principal en suma de Seis mil novecientos setenta y cinco millones setecientos dos mil seiscientos un pesos ($ 6.975.702.601,00).
- Se realiza el modificatorio No. 1 de fecha 17 de diciembre de 2021 el cual reconoce y ejecuta el diferencial cambiario por el valor de veinte ocho millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos ocho pesos ($ 28.154.208,00), así mismo modifica la cláusula cuarta, numeral 2 del contrato principal incluyendo el literal A la cual quedará de la siguiente forma: ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" clausura cuarta.
- Se realiza prórroga No. 1 de fecha 27 de diciembre de 2021 la cual va hasta el día 28 de febrero de 2022 del contrato interadministrativo PN DIRAN No. 02-5-10035-21.
- Se realiza aclaratoria a la prórroga No.1 de fecha 02 de febrero de 2022 del contrato PN DIRAN No. 02-5-10035-21 con respecto a la información del motor que se entrega y que corresponde al motor PW 121, P/N 3104500-01, S/N PCE-AC0171.

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

($ 42.496.926.415,) CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/C, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.

FECHA DE TERMINACIÓN:

En atención a la minuta del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo primero que suceda. Y de acuerdo a la prórroga No.1 queda hasta el 28 de febrero 2022.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	No. CDP Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	7721 / 02-04-2021	$32.000.000.000,00	37921 / 22/04/2021	$32.000.000.000,00
Adición No. 1	18821 / 30-08-2021	$ 3.521.223.814,00	79521 / 31/08/2021	$ 3.521.223.814,00
Adición No. 2	29121 / 25-11-2021	$ 6.975.702.601,00	117821 / 26-11-2021	$ 6.975.702.601,00

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ZURICH

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: SGPL-15758635-1

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: 22/04/2021

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: 6

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
0	22/04/2021	PÓLIZA CONTRATO.	22/04/2021
1	31/08/2021	DE ACUERDO CON ADICIÓN NO.1 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO NO.PN DIRAN Nº 02-5-10035-21, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA CITADA PÓLIZA.	31/08/2021
2	25/11/2021	DE ACUERDO CON ADICIÓN NO.2 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO NO.PN DIRAN Nº 02-5-10035-21, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA CITADA PÓLIZA.	25/11/2021
3	20/12/2021	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. CONOCE Y ACEPTA EL MODIFICATORIO1 CONTRATO	20/12/2021

		ADMINISTRATIVO NO.PN DIRAN Nº 02-5-10035-21, DE FECHA 17-DIC-2021. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.	
4	29/12/2021	DE ACUERDO CON PRORROGA NO.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO NO.PN DIRAN Nº 02-5-10035-21, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA.	29/12/2021
5	08/02/2021	POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DEL ACLARATORIO NO.1 PRORROGA CONTRATO ADMINISTRATIVO NO.PN DIRAN Nº 02-5-10035-21.	08/02/2021

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	8.499.385.283,00	22/04/2021	28/10/2022
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	8.499.385.283,00	22/04/2021	28/06/2023
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	2.124.846.320,75	22/04/2021	28/06/2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que el **CONTRATISTA** presto el servicio dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	Fecha	Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor	Valor
02-5-10035-21	N/A	N/A	001	24/05/2021	$ 4.650.713,00	769637	24/05/2021	$ 4.650.713,00	$ 4.650.713,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	002	02/06/2021	$ 5.254.140,00	769664	02/06/2021	$ 5.254.140,00	$ 5.254.140,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	003	03/06/2021	$ 63.704.005,00	769667	03/06/2021	$ 63.704.005,00	$ 63.704.005,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	004	08/06/2021	$ 16.170.204,00	769676	08/06/2021	$ 16.170.204,00	$ 16.170.204,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	005	11/06/2021	$ 21.038.938,00	769688	11/06/2021	$ 21.038.938,00	$ 21.038.938,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	006	16/06/2021	$ 15.103.692,00	769692	16/06/2021	$ 15.103.692,00	$ 15.103.692,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	007	21/06/2021	$ 1.146.663.056,00	769699	21/06/2021	$ 1.146.663.056,00	$ 1.146.663.056,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	008	21/06/2021	$ 2.657.550,00	769700	21/06/2021	$ 2.657.550,00	$ 2.657.550,00

02-5-10035-21	N/A	N/A	009	21/06/2021	$ 37.193.045,00	769701	21/06/2021	$ 37.193.045,00	$ 37.193.045,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	010	21/06/2021	$ 8.038.050,00	769702	21/06/2021	$ 8.038.050,00	$ 8.038.050,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	011	22/06/2021	$ 81.007.860,00	769703	22/06/2021	$ 81.007.860,00	$ 81.007.860,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	012	24/06/2021	$ 43.490.164,00	769706	24/06/2021	$ 43.490.164,00	$ 43.490.164,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	013	25/06/2021	$ 252.394.114,00	769711	25/06/2021	$ 252.394.114,00	$ 252.394.114,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	014	28/06/2021	$ 142.956.956,00	769712	28/06/2021	$ 142.956.956,00	$ 142.956.956,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	015	28/06/2021	$ 29.486.150,00	769713	28/06/2021	$ 29.486.150,00	$ 29.486.150,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	016	09/07/2021	$ 312.107.769,00	769737	09/07/2021	$ 312.107.769,00	$ 312.107.769,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	017	09/07/2021	$ 150.971.048,00	769738	09/07/2021	$ 150.971.048,00	$ 150.971.048,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	018	09/07/2021	$ 32.748.192,00	769742	09/07/2021	$ 32.748.192,00	$ 32.748.192,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	019	12/07/2021	$ 26.615.748,00	769748	12/07/2021	$ 26.615.748,00	$ 26.615.748,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	020	16/07/2021	$ 3.058.380,00	769766	16/07/2021	$ 3.058.380,00	$ 3.058.380,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	021	19/07/2021	$ 378.385,00	769767	19/07/2021	$ 378.385,00	$ 378.385,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	022	23/07/2021	$ 608.402.340,00	769786	23/07/2021	$ 608.402.340,00	$ 608.402.340,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	023	23/07/2021	$ 398.175.218,00	769787	23/07/2021	$ 398.175.218,00	$ 398.175.218,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	024	27/07/2021	$ 85.117.530,00	769788	27/07/2021	$ 85.117.530,00	$ 85.117.530,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	025	27/07/2021	$ 14.303.808,00	769789	27/07/2021	$ 14.303.808,00	$ 14.303.808,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	026	28/07/2021	$ 2.588.880.933,00	769790	28/07/2021	$ 2.588.880.933,00	$ 2.588.880.933,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	027	30/07/2021	$ 167.688.711,00	769827	30/07/2021	$ 167.688.711,00	$ 167.688.711,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	028	05/08/2021	$ 585.807.808,00	769830	05/08/2021	$ 585.807.808,00	$ 585.807.808,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	029	06/08/2021	$ 236.155.529,00	769831	06/08/2021	$ 236.155.529,00	$ 236.155.529,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	030	06/08/2021	$ 318.273.250,00	769832	06/08/2021	$ 318.273.250,00	$ 318.273.250,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	031	11/08/2021	$ 34.991.004,00	769867	11/08/2021	$ 34.991.004,00	$ 34.991.004,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	032	12/08/2021	$ 93.568.506,00	769871	12/08/2021	$ 93.568.506,00	$ 93.568.506,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	033	17/08/2021	$ 16.590.705,00	769896	17/08/2021	$ 16.590.705,00	$ 16.590.705,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	034	25/08/2021	$ 54.718.984,00	769900	25/08/2021	$ 54.718.984,00	$ 54.718.984,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	035	25/08/2021	$ 453.049.000,00	769901	25/08/2021	$ 453.049.000,00	$ 453.049.000,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	036	25/08/2021	$ 177.377.542,00	769902	25/08/2021	$ 177.377.542,00	$ 177.377.542,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	037	26/08/2021	$ 16.298.812,00	769924	26/08/2021	$ 16.298.812,00	$ 16.298.812,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	038	27/08/2021	$ 67.869.372,00	769936	27/08/2021	$ 67.869.372,00	$ 67.869.372,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	039	30/08/2021	$ 10.166.368,00	769938	30/08/2021	$ 10.166.368,00	$ 10.166.368,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	040	02/09/2021	$ 463.686.000,00	769947	02/09/2021	$ 463.686.000,00	$ 463.686.000,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	041	02/09/2021	$ 390.910.673,00	769948	02/09/2021	$ 390.910.673,00	$ 390.910.673,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	042	06/09/2021	$ 65.027.718,00	769958	06/09/2021	$ 65.027.718,00	$ 65.027.718,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	043	08/09/2021	$ 15.748.304,00	769980	08/09/2021	$ 15.748.304,00	$ 15.748.304,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	044	08/09/2021	$ 5.710.711.300,00	769986	08/09/2021	$ 5.710.711.300,00	$ 5.710.711.300,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	045	21/09/2021	$ 6.944.500.363,00	770008	21/09/2021	$ 6.944.500.363,00	$ 6.944.500.363,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	046	21/09/2021	$ 1.384.156.058,00	770009	21/09/2021	$ 1.384.156.058,00	$ 1.384.156.058,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	047	28/09/2021	$ 18.593.382,00	770035	28/09/2021	$ 18.593.382,00	$ 18.593.382,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	048	28/09/2021	$ 137.729.935,00	770037	28/09/2021	$ 137.729.935,00	$ 137.729.935,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	049	30/09/2021	$ 3.685.740,00	770046	30/09/2021	$ 3.685.740,00	$ 3.685.740,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	050	30/09/2021	$ 13.998.708,00	770049	30/09/2021	$ 13.998.708,00	$ 13.998.708,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	051	05/10/2021	$ 58.971.840,00	770070	05/10/2021	$ 58.971.840,00	$ 58.971.840,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	052	07/10/2021	$ 10.242.957,00	770085	07/10/2021	$ 10.242.957,00	$ 10.242.957,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	053	08/10/2021	$ 705.780,00	770092	08/10/2021	$ 705.780,00	$ 705.780,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	054	12/10/2021	$ 383.826.150,00	770106	12/10/2021	$ 383.826.150,00	$ 383.826.150,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	055	12/10/2021	$ 4.049.600,00	770107	12/10/2021	$ 4.049.600,00	$ 4.049.600,00

02-5-10035-21	N/A	N/A	056	15/10/2021	$ 22.911.118,00	770113	15/10/2021	$ 22.911.118,00	$ 22.911.118,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	057	20/10/2021	$ 13.174.560,00	770115	20/10/2021	$ 13.174.560,00	$ 13.174.560,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	058	21/10/2021	$ 5.018.880,00	770126	21/10/2021	$ 5.018.880,00	$ 5.018.880,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	059	22/10/2021	$ 1.792.050,00	770136	22/10/2021	$ 1.792.050,00	$ 1.792.050,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	060	22/10/2021	$ 48.089.000,00	770138	22/10/2021	$ 48.089.000,00	$ 48.089.000,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	061	26/10/2021	$ 25.328.983,00	770144	26/10/2021	$ 25.328.983,00	$ 25.328.983,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	062	28/10/2021	$ 1.916.491.808,00	770149	28/10/2021	$ 1.916.491.808,00	$ 1.916.491.808,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	063	29/10/2021	$ 160.646.113,00	770154	29/10/2021	$ 160.646.113,00	$ 160.646.113,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	064	04/11/2021	$ 274.955.330,00	770162	04/11/2021	$ 274.955.330,00	$ 274.955.330,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	065	08/11/2021	$ 81.351.908,00	770179	08/11/2021	$ 81.351.908,00	$ 81.351.908,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	066	11/11/2021	$ 2.184.127,00	770189	11/11/2021	$ 2.184.127,00	$ 2.184.127,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	067	11/11/2021	$ 20.311.276,00	770190	11/11/2021	$ 20.311.276,00	$ 20.311.276,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	068	17/11/2021	$ 3.478.300,00	770205	17/11/2021	$ 3.478.300,00	$ 3.478.300,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	069	17/11/2021	$ 261.667.435,00	770209	17/11/2021	$ 261.667.435,00	$ 261.667.435,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	070	19/11/2021	$ 2.369.016,00	770220	19/11/2021	$ 2.369.016,00	$ 2.369.016,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	071	22/11/2021	$ 1.135.388.092,00	770228	22/11/2021	$ 1.135.388.092,00	$ 1.135.388.092,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	072	24/11/2021	$ 6.087.055,00	770237	24/11/2021	$ 6.087.055,00	$ 6.087.055,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	073	24/11/2021	$ 214.301.256,00	770239	24/11/2021	$ 214.301.256,00	$ 214.301.256,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	074	29/11/2021	$ 21.159.160,00	770253	30/11/2021	$ 21.159.160,00	$ 21.159.160,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	075	03/12/2021	$ 37.641.600,00	770270	03/12/2021	$ 37.641.600,00	$ 37.641.600,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	076	07/12/2021	$ 78.865.960,00	800001	07/12/2021	$ 78.865.960,00	$ 78.865.960,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	077	15/12/2021	$ 129.359.410,00	800039	15/12/2021	$ 129.359.410,00	$ 129.359.410,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	078	21/12/2021	$ 99.504.019,00	800068	21/12/2021	$ 99.504.019,00	$ 99.504.019,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	079	21/12/2021	$ 14.303.808,00	800069	21/12/2021	$ 14.303.808,00	$ 14.303.808,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	080	21/12/2021	$ 1.056.166.951,00	800077	21/12/2021	$ 1.056.166.951,00	$ 1.056.166.951,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	081	22/12/2021	$ 194.917.372,00	800080	22/12/2021	$ 194.917.372,00	$ 194.917.372,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	082	23/12/2021	$ 521.525.401,00	800081	23/12/2021	$ 521.525.401,00	$ 521.525.401,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	083	23/12/2021	$ 1.489.088.703,00	800082	23/12/2021	$ 1.489.088.703,00	$ 1.489.088.703,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	084	23/12/2021	$ 64.540.500,00	800086	23/12/2021	$ 64.540.500,00	$ 64.540.500,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	085	23/12/2021	$ 23.639.580,00	800087	23/12/2021	$ 23.639.580,00	$ 23.639.580,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	086	24/12/2021	$ 1.589.309.073,00	800101	24/12/2021	$ 1.589.309.073,00	$ 1.589.309.073,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	087	24/12/2021	$ 1.066.571.855,00	800111	24/12/2021	$ 1.066.571.855,00	$ 1.066.571.855,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	088	24/12/2021	$ 2.300.065.275,00	800112	24/12/2021	$ 2.300.065.275,00	$ 2.300.065.275,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	089	24/12/2021	$ 3.543.400,00	800113	24/12/2021	$ 3.543.400,00	$ 3.543.400,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	090	27/12/2021	$ 223.016.104,00	800121	27/12/2021	$ 223.016.104,00	$ 223.016.104,00
02-5-10035-21	N/A	N/A	091	21/02/2022	$ 5.458.493.850,00	800188	21/02/2022	$ 5.458.493.850,00	$ 5.458.493.850,00
			TOTAL RECIBIDO		$42.496.926.415,00	TOTAL FACTURADO		$42.496.926.415,00	$42.496.926.415,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 42.496.926.415,00	$ 42.496.926.415,00	$0	$ 42.496.926.415,00	$ 42.496.926.415,00	$0

Que mediante certificación de pagos No. 37921, 79521, 117821 de fecha 14/12/2022 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
37921	74321	140051421	18/06/2021	$4.650.713,00	$0	$4.650.713,00
37921	100421	179757821	28/07/2021	$ 52.312.834,00	$0	$ 52.312.834,00
37921	100521	179767521	28/07/2021	$1.560.450.976,00	$0	$1.560.450.976,00
37921	100621	179770221	28/07/2021	$ 252.394.114,00	$0	$ 252.394.114,00
37921	110421	207545121	20/08/2021	$ 525.879.522,00	$0	$ 525.879.522,00
37921	112321	210660621	24/08/2021	$1.105.998.896,00	$0	$1.105.998.896,00
37921	112421	210662221	24/08/2021	$ 2.588.880.933,00	$0	$ 2.588.880.933,00
37921	115321	212654321	26/08/2021	$1.307.925.298,00	$0	$1.307.925.298,00
37921	119921	230391321	09/09/2021	$ 471.581.293,00	$0	$ 471.581.293,00
37921	132721	235918621	15/09/2021	$ 1.307.645.673,00	$0	$ 1.307.645.673,00
37921	144721	238981521	16/09/2021	$ 5.791.487.322,00	$0	$ 5.791.487.322,00
37921	163521	276186821	21/10/2021	$ 1.558.163.823,00	$0	$ 1.558.163.823,00
37921	176021	286155321	28/10/2021	$ 6.944.500.363,00	$0	$ 6.944.500.363,00
37921	176421	286513821	28/10/2021	$ 73.970.177,00	$0	$ 73.970.177,00
37921	176521	286522621	28/10/2021	$ 383.826.150,00	$0	$ 383.826.150,00
37921	211321	310609321	17/11/2021	$ 2.012.820.909,00	$0	$ 2.012.820.909,00
37921	211521	310621521	17/11/2021	$ 180.631.603,00	$0	$ 180.631.603,00
37921	245321	356753021	17/12/2021	$ 1.999.909.668,00	$0	$ 1.999.909.668,00
37921	245421	356759321	17/12/2021	$ 2.184.127,00	$0	$ 2.184.127,00
37921	260221	382692421	28/12/2021	$ 229.384.530,00	$0	$ 229.384.530,00
37921	265221	388121821	30/12/2021	$ 2.659.063.481,00	$0	$ 2.659.063.481,00
37921	269721	393515621	30/12/2021	$ 986.337.595,00	$0	$ 986.337.595,00
79521	269821	393518821	30/12/2021	$ 3.521.223.814,00	$0	$ 3.521.223.814,00
117821	269921	393520621	30/12/2021	$ 1.294.192.647,00	$0	$ 1.294.192.647,00
117821	10122	5678322	25/01/2022	$ 223.016.104,00	$0	$ 223.016.104,00
117821	28322	59183722	17/03/2022	$ 450.000.000	$0	$ 450.000.000
117821	28422	59183722	17/03/2022	$ 411.622.839,86	$0	$ 411.622.839,86
117821	28522	59183722	17/03/2022	$ 4.596.871.010,14	$0	$ 4.596.871.010,14
TOTALES	-	-	-	**$ 42.496.926.415,00**	**$0**	**$ 42.496.926.415,00**

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
N/A	N/A	N/A

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP 21	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	063161	01/06/2021	MAYO
02	076005	05/07/2021	JUNIO
03	089325	05/08/2021	JULIO
04	102528	02/09/2021	AGOSTO
05	116820	04/10/2021	SEPTIEMBRE
06	130973	05/11/2021	OCTUBRE
07	141564	01/12/2021	NOVIEMBRE
08	012198	02/02/2022	DICIEMBRE
09	012220	02/02/2022	ENERO
10	024838	02/03/2022	FEBRERO
11	036247	29/03/2022	FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato u orden compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato u orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: Que la CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A, cumplió con lo establecido en la cláusula Vigesimoséptima del contrato, así mismo, previo cumplimiento a conformidad con los señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y articulo 11 de la ley 1150 de 2007.

El representante de la POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bines y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

El señor Teniente Coronel LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA, deja constancia en la presente acta de liquidación que firma la misma de acuerdo a lo establecido en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03094 de 2014", tipifica que las actas de liquidación de un contrato deberá ser firmadas por quien ostente el cargo actual de la unidad que haya celebrado el contrato; de igual manera es necesario precisar que durante el inicio, desarrollo y finalización del periodo del contrato no tuve injerencia, decisión o relación alguna con la ejecución del contrato en cuestión, toda vez que asumí el cargo a partir del día 24 de febrero de 2023.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Teniente Coronel LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA
Jefe Grupo de Mantenimiento ARAVI

POR EL CONTRATISTA: Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A
SU REPRESENTANTE LEGAL (E): Coronel JUAN DIEGO PAEZ GONZALEZ
Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. PN DIRAN 02-5-10035-21 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. 25 Julio 2023

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier General **NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO**
Director de Antinarcóticos

POR EL CONTRATISTA,

Coronel **JUAN DIEGO PAEZ GONZALEZ**
Representante Legal (E)
CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A.

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Teniente Coronel **LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA**
Jefe Grupo de Mantenimiento Aeronáutico ARAVI

Elaborado por:	Teniente Coronel Luis Fernando Serna Zapata - ARAVI
Revisado por:	Subintendente Michel Alejandro Garzón Murcia - GUCON
	Intendente Deivis Sair Gómez Gómez - GUCON (E)
	Capitán José Alfredo Rodriguez Duran - ASJUR
	Capitán Lilis Paola Cantillo Pérez - ARLOF
	Coronel Juan Carlos Valderrama Angarita – SURAN (E)
Fecha de Elaboración	10 de Julio 2023
Ubicación	/Mis documentos///DISCOD

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO

No. S 2022 036242 **/ ARAVI GRUMA–29.25**

Bogotá, 29 MAR 2022.

Mayor General
RICARDO AUGUSTO ALARCÓN CAMPOS
Director Antinarcóticos
Aeropuerto Internacional el Dorado Entrada 6
Bogotá D.C.

Asunto: informe final contrato de mantenimiento No. 02-5-10035-21

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi General, el informe final del contrato No.02-5-10035-21 celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana - CIAC.

Descripción: El objeto del contrato es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO (OVERHAUL, INSPECCION, REPARACIONES, REPARACIONES NIVEL DEPOT, EXCHANGE, PRUEBAS EN BANCO Y EN TIERRA, CALIBRACION, CERTIFICACION, ACTUALIZACIONES) PARA LA FLOTA DE AERONAVES DE LA POLICIA NACIONAL, JUNTO CON SUS COMPONENTES, SUBCOMPONENTES, EQUIPOS ACCESORIOS Y MISCELÁNEOS", para lo cual se realizaron:

Valor del contrato vigencia 2021:
El valor del contrato vigencia 2021 por valor de TREINTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($ 32.000.000.000,00).

Adición No. 1 2021:
El valor de la adición por valor de TRES MIL QUINIENTOS VEINTUN MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($ 3.521.223.814,00).

Adición No. 2 2021:
El valor de la adición por valor de SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS UN MIL PESOS $ 6.975.702.601,00

Valor total contrato vigencia 2021:
El valor total del contrato vigencia 2021 por valor de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS $ 42.496.926.415,00

30/03/2022 11:18.

Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$42.496.926.415,00	-
Valor total de las entregas	$42.496.926.415,00	100%
Valor total facturado	$42.496.926.415,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0,00%
Valor pagado	$42.496.926.415,00	100%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0,00%

No hubo suspensiones y/o sanciones por incumplimiento de las obligaciones del contratista, se realizó la verificación del servicio prestado por la empresa durante el mes de Agosto y anteriores, dejando como constancia facturas y recibos a satisfacción, así:

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	No. orden de pago
001	$ 4.650.713,00	24/05/2021	$ 4.650.713,00	769637	$ 4.650.713,00	140051421
002	$ 21.038.938,00	18/06/2021	$ 21.038.938,00	769688	$ 21.038.938,00	179757821
003	$ 15.103.692,00	18/06/2021	15.103.692,00	769692	15.103.692,00	179757821
004	$ 16.170.204,00	18/06/2021	$ 16.170.204,00	769676	$ 16.170.204,00	179757821
005	$ 5.254.140,00	06/07/2021	$ 5.254.140,00	769664	$ 5.254.140,00	179767521
006	$ 63.704.005,00	06/07/2021	$ 63.704.005,00	769667	$ 63.704.005,00	179767521
007	$ 1.146.663.056,00	06/07/2021	$ 1.146.663.056,00	769699	$ 1.146.663.056,00	179767521
008	$ 2.657.550,00	06/07/2021	$ 2.657.550,00	769700	$ 2.657.550,00	179767521
009	$ 37.193.045,00	06/07/2021	$ 37.193.045,00	769701	$ 37.193.045,00	179767521
010	$ 8.038.050,00	06/07/2021	$ 8.038.050,00	769702	$ 8.038.050,00	179767521
011	$ 81.007.860,00	06/07/2021	$ 81.007.860,00	769703	$ 81.007.860,00	179767521
012	$ 43.490.164,00	06/07/2021	$ 43.490.164,00	769706	$ 43.490.164,00	179767521
013	$ 142.956.956,00	06/07/2021	$ 142.956.956,00	769712	$ 142.956.956,00	179767521
014	$ 29.486.150,00	06/07/2021	$ 29.486.150,00	769713	$ 29.486.150,00	179767521
015	$ 252.394.114,00	06/07/2021	$ 252.394.114,00	769711	$ 252.394.114,00	179770221
016	$ 312.107.769,00	26/07/2021	$ 312.107.769,00	769737	$ 312.107.769,00	207545121
017	$ 150.971.048,00	26/07/2021	$ 150.971.048,00	769738	$ 150.971.048,00	207545121
018	$ 32.748.192,00	26/07/2021	$ 32.748.192,00	769742	$ 32.748.192,00	207545121
019	$ 26.615.748,00	26/07/2021	$ 26.615.748,00	769748	$ 26.615.748,00	207545121
020	$ 3.058.380,00	26/07/2021	$ 3.058.380,00	769766	$ 3.058.380,00	207545121
021	$ 378.385,00	26/07/2021	$ 378.385,00	769767	$ 378.385,00	207545121
022	$ 608.402.340,00	11/08/2021	$ 608.402.340,00	769786	$ 608.402.340,00	210660621
023	$ 398.175.218,00	11/08/2021	$ 398.175.218,00	769787	$ 398.175.218,00	210660621
024	$ 85.117.530,00	11/08/2021	$ 85.117.530,00	769788	$ 85.117.530,00	210660621
025	$ 14.303.808,00	11/08/2021	$ 14.303.808,00	769789	$ 14.303.808,00	210660621
026	$ 2.588.880.933,00	10/08/2021	$ 2.588.880.933,00	769790	$ 2.588.880.933,00	210662221

027	$ 167.688.711,00	13/08/2021	$ 167.688.711,00	769827	$ 167.688.711,00	212654321
028	$ 585.807.808,00	13/08/2021	$ 585.807.808,00	769830	$ 585.807.808,00	212654321
029	$ 236.155.529,00	13/08/2021	$ 236.155.529,00	769831	$ 236.155.529,00	212654321
030	$ 318.273.250,00	13/08/2021	$ 318.273.250,00	769832	$ 318.273.250,00	212654321
031	$ 34.991.004,00	27/08/2021	$ 34.991.004,00	769867	$ 34.991.004,00	230391321
032	$ 93.568.506,00	27/08/2021	$ 93.568.506,00	769871	$ 93.568.506,00	230391321
033	$ 16.590.705,00	27/08/2021	$ 16.590.705,00	769896	$ 16.590.705,00	230391321
034	$ 54.718.984,00	27/08/2021	$ 54.718.984,00	769900	$ 54.718.984,00	230391321
039	$ 453.049.000,00	08/09/2021	$ 453.049.000,00	769901	$ 453.049.000,00	235918621
035	$ 177.377.542,00	27/08/2021	$ 177.377.542,00	769902	$ 177.377.542,00	230391321
036	$ 16.298.812,00	02/09/2021	$ 16.298.812,00	769924	$ 16.298.812,00	230391321
037	$ 67.869.372,00	02/09/2021	$ 67.869.372,00	769936	$ 67.869.372,00	230391321
038	$ 10.166.368,00	02/09/2021	$ 10.166.368,00	769938	$ 10.166.368,00	230391321
040	$ 463.686.000,00	08/09/2021	$ 463.686.000,00	769947	$ 463.686.000,00	235918621
041	$ 390.910.673,00	08/09/2021	$ 390.910.673,00	769948	$ 390.910.673,00	235918621
042	$ 65.027.718,00	10/09/2021	$ 65.027.718,00	769958	$ 65.027.718,00	238981521
043	$ 15.748.304,00	10/09/2021	$ 15.748.304,00	769980	$ 15.748.304,00	238981521
044	$ 5.710.711.300,00	10/09/2021	$ 5.710.711.300,00	769986	$ 5.710.711.300,00	238981521
45	$ 6.944.500.363,00	29/09/2021	$ 6.944.500.363,00	770008	$ 6.944.500.363,00	286155321
46	$ 1.384.156.058,00	01/10/2021	$ 1.384.156.058,00	770009	$ 1.384.156.058,00	276186821
47	$ 18.593.382,00	04/10/2021	$ 18.593.382,00	770035	$ 18.593.382,00	276186821
48	$ 137.729.935,00	04/10/2021	$ 137.729.935,00	770037	$ 137.729.935,00	276186821
49	$ 3.685.740,00	04/10/2021	$ 3.685.740,00	770046	$ 3.685.740,00	276186821
50	$ 13.998.708,00	07/10/2021	$ 13.998.708,00	770049	$ 13.998.708,00	276186821
51	$ 58.971.840,00	14/10/2021	$ 58.971.840,00	770070	$ 58.971.840,00	286513821
52	$ 10.242.957,00	12/10/2021	$ 10.242.957,00	770085	$ 10.242.957,00	286513821
53	$ 705.780,00	12/10/2021	$ 705.780,00	770092	$ 705.780,00	286513821
54	$ 383.826.150,00	14/10/2021	$ 383.826.150,00	770106	$ 383.826.150,00	286522621
55	$ 4.049.600,00	14/10/2021	$ 4.049.600,00	770107	$ 4.049.600,00	286513821
56	$ 22.911.118,00	04/11/2021	$ 22.911.118,00	770113	$ 22.911.118,00	310609321
57	$ 13.174.560,00	04/11/2021	$ 13.174.560,00	770115	$ 13.174.560,00	310621521
58	$ 5.018.880,00	04/11/2021	$ 5.018.880,00	770126	$ 5.018.880,00	310621521
59	$ 1.792.050,00	04/11/2021	$ 1.792.050,00	770136	$ 1.792.050,00	310621521
60	$ 48.089.000,00	04/11/2021	$ 48.089.000,00	770138	$ 48.089.000,00	310609321
61	$ 25.328.983,00	04/11/2021	$ 25.328.983,00	770144	$ 25.328.983,00	310609321
62	$ 1.916.491.808,00	04/11/2021	$ 1.916.491.808,00	770149	$ 1.916.491.808,00	310609321
63	$ 160.646.113,00	04/11/2021	$ 160.646.113,00	770154	$ 160.646.113,00	310621521
64	$ 274.955.330,00	09/11/2021	$ 274.955.330,00	770162	$ 274.955.330,00	356753021
65	$ 81.351.908,00	10/11/2021	$ 81.351.908,00	770179	$ 81.351.908,00	356753021
66	$ 2.184.127,00	19/11/2021	$ 2.184.127,00	770189	$ 2.184.127,00	356759321

67	$ 20.311.276,00	19/11/2021	$ 20.311.276,00	770190	$ 20.311.276,00	356753021
68	$ 3.478.300,00	19/11/2021	$ 3.478.300,00	770205	$ 3.478.300,00	356753021
69	$ 261.667.435,00	24/11/2021	$ 261.667.435,00	770209	$ 261.667.435,00	356753021
70	$ 2.369.016,00	24/11/2021	$ 2.369.016,00	770220	$ 2.369.016,00	356753021
71	$ 1.135.388.092,00	24/11/2021	$ 1.135.388.092,00	770228	$ 1.135.388.092,00	356753021
72	$ 6.087.055,00	29/11/2021	$ 6.087.055,00	770237	$ 6.087.055,00	356753021
73	$ 214.301.256,00	29/11/2021	$ 214.301.256,00	770239	$ 214.301.256,00	356753021
74	$ 21.159.160,00	10/12/2022	$ 21.159.160,00	770253	$ 21.159.160,00	382692421
82	$ 37.641.600,00	27/12/2021	$ 37.641.600,00	770270	$ 37.641.600,00	388121821
75	$ 78.865.960,00	15/12/2021	$ 78.865.960,00	800001	$ 78.865.960,00	382692421
76	$ 129.359.410,00	20/12/2021	$ 129.359.410,00	800039	$ 129.359.410,00	382692421
77	$ 99.504.019,00	23/12/2021	$ 99.504.019,00	800068	$ 99.504.019,00	388121821
78	$ 14.303.808,00	23/12/2022	$ 14.303.808,00	800069	$ 14.303.808,00	388121821
79	$ 1.056.166.951,00	23/12/2021	$ 1.056.166.951,00	800077	$ 1.056.166.951,00	388121821
80	$ 194.917.372,00	27/12/2021	$ 194.917.372,00	800080	$ 194.917.372,00	388121821
81	$ 521.525.401,00	27/12/2021	$ 521.525.401,00	800081	$ 521.525.401,00	388121821
83	$ 1.489.088.703,00	23/12/2021	$ 1.489.088.703,00	800082	$715.469.297,00	388121821
					$773.619.406,00	393518821
84	$ 64.540.500,00	24/12/2021	$ 64.540.500,00	800086	$ 64.540.500,00	393518821
85	$ 23.639.580,00	27/12/2021	$ 23.639.580,00	800087	$ 23.639.580,00	393518821
86	$ 1.589.309.073,00	27/12/2021	$ 1.589.309.073,00	800101	$ 1.589.309.073,00	393518821
87	$ 1.066.571.855,00	27/12/2021	$ 1.066.571.855,00	800111	$ 1.066.571.855,00	393518821
88	$ 2.300.065.275,00	27/12/2021	$ 2.300.065.275,00	800112	$19.535.033,00	388121821
					$986.337.595,00	393515621
					$1.294.192.647,00	393520621
89	$ 3.543.400,00	27/12/2021	$ 3.543.400,00	800113	$ 3.543.400,00	393518821
90	$223.016.104,00	27/12/2021	$223.016.104,00	800121	$223.016.104,00	5678322
91	$ 5.458.493.850,00	22/02/2022	$ 5.458.493.850,00	800188	$ 450.000.000,00	59183722
					$ 411.622.839,86	59186522
					$ 4.596.871.010,14	59188322

Se ha ejecutado el 100% del presupuesto del contrato, el cual corresponde a un valor comprometido de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ($42.496.926.415,00).

Se ha facturado el 100% del presupuesto del contrato, el cual corresponde a un valor de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ($42.496.926.415,00).

Análisis: El contrato del asunto es tipo interadministrativo.

Durante la ejecución del contrato el día 11 de octubre de 2021, en horas de la mañana durante el descargue [illegible] P/N 3104500-01 S/N PCE-AC0171, se presentó un incidente en la caída del mismo por parte de funcionarios de CIAC. Dicho evento fue informado bajo oficio CIAC/230/DPROM No. 2021230002926, por tal motivo se envió a taller nuevamente en el exterior para su reparación, solicitando extensión en el tiempo de entrega y la reducción del valor del servicio por $247.000.000,00.

Por lo anterior se solicitó prorroga al contrato hasta el 28 de febrero de 2022, tiempo en el cual se ejecutó en su totalidad el contrato.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que considere pertinentes.

Atentamente,

Teniente Coronel RICARDO CALDERÓN DAZA
Supervisor Contrato No. 02-5-10035-21

[illegible]
Revisado por: TT. Carlos Ramírez
Fecha elaboración: CT. German Montañez
Archivo: 24/03/2022
Mis documentos\CIAC

Aeropuerto Guaymaral Hangar III
Telefax 6761247
diran.aravi-gruma1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Transformación Integral · Policía Nacional

No. 036247 DIRAN

Bogotá, 29 Mar 2022.

Mayor General
RICARDO AUGUSTO ALARCÓN CAMPOS
Director de Antinarcóticos
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 02-5-10035-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	29/04/2021	Hasta	28/02/2022

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-053671-DIRAN del 01/05/2021, el señor Mayor General HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMÉNEZ, obrando en calidad de Director Antinarcóticos, nombró como supervisor del contrato No. 02-5-10035-21, al señor Teniente Coronel JOSE GREGORIO QUINTERO RIVEROS Jefe de grupo Mantenimiento ARAVI

- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-076723-DIRAN del 06/07/2021, se solicita al señor Mayor General HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMÉNEZ, obrando en calidad de Director Antinarcóticos, el cambio como supervisor del contrato No. 02-5-10035-21, igualmente mediante comunicado oficial No. GS-2021-084592 del 19/08/2021el señor Mayor General HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMÉNEZ, obrando en calidad de Director Antinarcóticos, notifica como supervisor Del contrato No. 02-5-10035-21 al señor Teniente Coronel. FELIPE ANDRES ARDILA VALDERRAMA.

- Mediante comunicado oficial No GS-2021-091125-DIRAN del 06/08/2021, se solicita al señor Mayor General HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMÉNEZ, obrando en calidad de Director Antinarcóticos, el cambio como supervisor del contrato No. 02-5-10035-21, igualmente mediante comunicado oficial No. GS-2021-094259 del 13/08/2021 el señor Mayor General HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMÉNEZ, obrando en calidad de Director Antinarcóticos, notifica como supervisor Del contrato No. 02-5-10035-21 al señor Teniente Coronel. CARLOS ENRIQUE CALDERÓN DAZA.

31/03/2022 11:18

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual, los primeros cinco (05) días de cada mes

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1. Informe de supervisión No. 063161 DIRAN de fecha 01/06/2021 mes de Mayo
2. Informe de supervisión No. 076005 DIRAN de fecha 05/07/2021 mes de Junio
3. Informe de supervisión No. 089325 DIRAN de fecha 05/08/2021 mes de Julio
4. Informe de supervisión No. 102528 DIRAN de fecha 02/09/2021 mes de Agosto
5. Informe de supervisión No. 116820 DIRAN de fecha 04/10/2021 mes de Septiembre
6. Informe de supervisión No. 130973 DIRAN de fecha 05/11/2021 mes de Octubre
7. Informe de supervisión No. 141564 DIRAN de fecha 01/12/2021 mes de Noviembre
8. Informe de supervisión No. 012198 DIRAN de fecha 02/02/2022 mes de Diciembre
9. Informe de supervisión No. 012220 DIRAN de fecha 02/02/2022 mes de Enero
10. Informe de supervisión No. 024838 DIRAN de fecha 02/03/2022 mes de Febrero

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	02-5-10035-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO (OVERHAUL, INSPECCIÓN, REPARACIONES, REPARACIONES NIVEL DEPOT, EXCHANGE, PRUEBAS EN BANCO Y EN TIERRA, CALIBRACIÓN, CERTIFICACIÓN, ACTUALIZACIONES) PARA LA FLOTA DE AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL, JUNTO CON SUS COMPONENTES, SUBCOMPONENTES, EQUIPOS ACCESORIOS Y MISCELÁNEOS.
Contratista	CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA DE COLOMBIA - (CIAC)
Representante legal	Mayor general IVAN DELASCAR HIDALGO GIRALDO
Valor inicial del contrato u orden de compra	**TREINTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS $ 32.000.000.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**TRES MIL QUINIENTOS VEINTUN MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS $ 3.521.223.814,00.** **SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS UN MIL PESOS $ 6.975.702.601,00**
Valor total del contrato u orden de compra	**CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS $ 42.496.926.415,00**
Plazo de ejecución inicial	28 DE FEBRERO DE 2022 (DE ACUERDO A PRORROGA No.1)
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29 DE ABRIL DE 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de	28 DE FEBRERO DE 2022 (DE ACUERDO A PRORROGA No.1)

compra (pactada inicialmente)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	28 DE FEBRERO DE 2022 (DE ACUERDO A PRORROGA No.1)
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	28 DE FEBRERO DE 2022 (DE ACUERDO A PRORROGA No.1)
Adiciones	2
Modificatorios	N/A
Prorrogas	1
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Acciones adelantadas:

1. Mediante correos electrónicos de Gmail se solicitud la entrega de los diferentes elementos para que cumplieran su ciclo de mantenimiento.

2. Se controla mediante planilla la entrega de los elementos solicitados en la fecha establecida.

3. Mediante correo electrónico de fecha 05/05/2021 se solicita él envió listado de los elementos con el fin de dar cumplimento a las fechas de entrega y facturación de los elementos y servicios adelantados por la CIAC, con el fin de culminar el contrato No.02-5-10035-21 celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA CIAC.

4. Controlar mediante planillas la entrega y la inspección de los servicios entregados por parte de la CIAC mediante cada técnico de las diferentes líneas de los servicios entregados verificando que cumplan con los requisitos exigidos en el contrato y trazabilidad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Antinarcóticos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el diario único de contratación pública e impuesto de timbre, si lo requiere.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
Restituir a la POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas en la Resolución No. 03049 del 30/07/14, Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional.	SI	

Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	La totalidad de las tareas de inspección, mantenimiento, reparación, Exchange, certificación, pruebas en banco y en tierra y/o actualizaciones se deberán realizar en o por parte de Taller Reparador autorizado y avalado por la autoridad aeronáutica en la categoría correspondiente. Para el desarrollo de este contrato se tendrá en cuenta los talleres avalados y certificados por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil UAEAC, Federal Aviation Administration FAA, Transport Canada Civil Aviation TCCA, European Aviation Safety Agency EASA. Para los componentes mayores tipo I y sus accesorios o todos aquellos que el supervisor del contrato considere que técnicamente se requiere o solicite, dichas tareas solo podrán ser realizadas por un Designated Overhal facility DOF o un Designated Distributor Overhaul facility DDOF, estos talleres deben mantener la representación y autorización del taller fabricante mínimo un año posterior a la [illegible] del componente. En algunos casos previo concepto técnico, autorización de control calidad y autorización de la Jefatura del Área de Aviación Policial se aceptará que las tareas para estos componentes mayores puedan ser realizadas por talleres avalados y certificados por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil UAEAC, Federal Aviation Administration FAA, Transport Canadá Civil Aviation TCCA, European Aviation Safety Agency EASA. Previo al envío del componente a reparación, el contratista deberá informar al supervisor del contrato el nombre de los talleres y las capacidades con las que cuenta para adelantar las tareas citadas en este numeral, para verificar su cumplimiento posterior el supervisor autorizarán el envío del componente si cumple las condiciones citadas.	SI	
2	Toda acción de inspección, mantenimiento, reparación, certificación, Exchange, pruebas en banco y en tierra y/o actualizaciones debe ser documentada técnicamente por parte y a cargo del contratista, bajo las normas establecidas nacional e internacionalmente, para cada una de ellas. Ello incluye adjuntar a la documentación técnica, la trazabilidad de componentes, subcomponentes y accesorios principales y misceláneos, objeto de cambio o reemplazo y los cuales son requeridos para retornar los diferentes componentes a su estado aeronavegabilidad y serviciabilidad. En ningún caso la Policía Nacional aceptará el recibo de componentes, subcomponentes o accesorios que no cuenten con trazabilidad o documentación técnica que avale o certifique las acciones de las cuales [illegible] inspección, mantenimiento, reparación, certificación, Exchange, pruebas en banco y en tierra y/o actualizaciones. El contratista hará entrega de la documentación técnica que certifique la trazabilidad, tales como 8130-3 o Forma 1 o certificados de conformidad de todos los componentes, accesorios y repuestos que se utilicen durante la ejecución de la reparación y/o Overhaul. Tales componentes deben ser nuevos y originales de fábrica OEM. (EQUIPO DE	SI	

	MANUFACTURA ORIGINAL). Salvo autorización expresa de la Policía Nacional por parte del supervisor del contrato se aceptarán las partes y repuestos en diferente condición. Teniendo en cuenta lo anterior, se podrán utilizar por autorización expresa de la Policía Nacional previo análisis técnico - económico componentes en condición serviciable (reparado), que especifique el Tiempo desde nuevo (TSN) y ciclos desde nuevo (CSN), que permita conocer la trazabilidad de los componentes instalados o en condición de Overhaul TSO=0.0 (tiempo desde overhaul igual cero horas) con la respectiva certificación de la estación que demuestre su trazabilidad. En cualquiera de los casos (NUEVO, OVERHAUL o SERVICIABLE) tal componente deberá tener garantía por su uso y calidad. (Ver item4).		
3	Previa solicitud del supervisor del contrato, y autorización del comité conformado por el Jefe del Grupo de Mantenimiento Aravi, Jefe Grupo de Abastecimientos Aravi, Almacenista Aravi, Inspector Técnico, Jefe de línea, Técnico de línea, quienes se encargarán de realizar una evaluación costo- beneficio del componente y aprobar mediante acta el procedimiento de Exchange en las condiciones acordadas. se aceptará la entrega en Exchange, de un bien o componente aeronáutico en condición nuevo u Overhaul o serviciable (reparado); si se presentan los siguientes casos: • Si los reportes de la reparación sea superior al 60% del valor del componente nuevo. • Si el tiempo de reparación del componente excede más de 30 días y es necesario para habilitar una aeronave que se encuentre inoperativa. • Si el componente de la aeronave que se encuentra inoperativa esta desactualizado y no aplique por su condición. **Los componentes aceptados en Exchange deben ser entregados con la siguiente documentación;** • Trazabilidad del origen del componente (documento comercial que permita verificar la trazabilidad sobre la adquisición del elemento, desde el fabricante hasta el proveedor final). • Forma FAA 8130-3 o sus equivalentes. • Tarjeta de identificación de condición serviciables. • Certificado de calidad del taller (reléase de mantenimiento), la cual debe especificar los trabajos realizados. • Resultados de las pruebas de banco, para los equipos que lo requieran. El componente a recibir en Exchange, nunca deberá tener condiciones técnicas inferiores al componente que se entrega. La Policía Nacional deberá suministrar la información técnica del componente a entregar como CORE en la solicitud de cotización del Exchange. Solo serán aceptados componentes en Exchange mediante modalidad FLAT RATE EXCHANGE, la Policía Nacional no aceptará costos adicionales en la reparación de los CORE suministrados, en caso que el CORE luego de su inspección se declare en condición B.E.R, la Policía Nacional podrá suministrar otro CORE que este en condición de reparación, de no tener más CORE, la Policía Nacional podrá pagar el	SI	

	costo adicional del CORE del mercado el cual debe ser informado técnicamente y económicamente para análisis y autorización. En los casos en que se pague adicional del Core por declararse B.E.R. se debe allegar el acta de destrucción del Core y su disposición final para ser retirado del mercado aeronáutico. Una vez entregado el Exchange, la Policía Nacional se compromete a entregar el CORE en un término no mayor a 7 días hábiles. Para los CORE declarados BER, la Policía Nacional en un término no mayor a 15 días hábiles contados a partir de recibido el informe deberá notificar la decisión tomada y en caso aceptado el costo adicional deberá emitir la respectiva autorización. El Exchange no procederá para aeronaves o sus componentes que se encuentren afectados por una restricción legal, que impida su comercialización, cambio o permuta.		
4	El contratista otorgará la garantía de, mantenimiento, Exchange, reparación, certificación, pruebas en banco y en tierra y/o actualizaciones por horas de operación y calendario, la cual en ningún caso será inferior a 100 horas ó 6 meses por operación, para los componentes tipo I o componentes mayores la garantía se debe otorgar por un término no inferior a 12 meses sin límite de horas dentro de ese periodo por operación, y por almacenaje Una garantía no inferior a un año para componentes mayores y seis meses para componentes menores, siempre y cuando se cumpla con los procedimientos de almacenaje exigidos y establecidos por el fabricante.	SI	
5	En el evento que el componente, subcomponente o accesorio, deba ser enviado a inspección, mantenimiento, reparación, certificación, exchange pruebas en banco y en tierra y/o actualizaciones al exterior el oferente debe cubrir los gastos en que incurra para la realización de dicho tarea según corresponda (trámites aduaneros y transporte ida y regreso). Para los elementos enviados a inspección, la Policía Nacional emitirá la autorización del servicio requerido o el retorno de los mismos en un término no mayor a 3 meses. Nota: La Policía Nacional podrá exigir a través del supervisor del contrato los componentes que sean retirados del servicio como parte de una acción de inspección, mantenimiento, reparación, certificación, pruebas en banco y en tierra y/o actualizaciones las cuales deberán ser devueltas a la Policía Nacional.	SI	
6	Toda acción de inspección, mantenimiento, reparación, certificación, Exchange pruebas en banco y en tierra y/o actualizaciones será el producto de una orden de trabajo y deberá contar con un cronograma de desarrollo en el que se especifiquen las tareas de índole técnico con el fin de realizar un efectivo seguimiento y control del cumplimiento por parte del contratista.	SI	
7	El contratista, las estaciones reparadoras o taller autorizado deben poseer las publicaciones técnicas aplicables vigentes requeridas para la ejecución del mantenimiento, overhaul o reparaciones de nivel de overhaul, inspección, reparación, pruebas en banco y en tierra, calibración y certificación de los componentes y/o equipos aeronáuticos a reparar. Dichas publicaciones técnicas deberán estar vigentes durante toda la ejecución del contrato, aspecto que podrá ser verificado por el supervisor o el funcionario designado para ello, en cualquier momento. Será obligatoria la utilización de dichas publicaciones en las labores de mantenimiento de no ser así, se informará al ente de control unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC) o la entidad respectiva en el exterior, para las medidas pertinentes.	SI	

8	El contratista se compromete a pagar un seguro que cubra en su totalidad (pérdida, daños ocasionados) los componentes y/o equipos aeronáuticos, de las aeronaves, motores, trenes y hélices, sus equipos de emergencia y flotación aeronáuticos y misceláneos entregados a éste para inspección, mantenimiento, reparación, certificación, Exchange, pruebas en banco y en tierra y/o actualizaciones.	SI	
9	El contratista se compromete a ejecutar recursos derivados de los ajustes o indemnizaciones resultantes de las afectaciones de las pólizas adquiridas por la Policía Nacional, cuyo objeto sea las reposiciones y/o reemplazos de bienes o prestaciones de servicios aeronáuticos, los cuales estén en capacidad de proveer de conformidad con su objeto social, previa autorización y coordinación del supervisor del contrato.	SI	
10	El contratista se compromete a entregar los componentes y/o equipos aeronáuticos, de las aeronaves, motores, trenes y hélices, sus equipos de emergencia y flotación aeronáuticos y misceláneos serviciables y en condiciones adecuadas teniendo en cuenta el servicio solicitado, cotizado y aprobado por el supervisor del contrato. Nota: En el caso que existan daños ocultos encontrados por parte del contratista, éstos deben ser informados De inmediato luego de la inspección al supervisor del contrato y deberán estar sustentados por un informe de inspección o Teardown Report, firmado por un especialista técnico de la especialidad que corresponda con el fin que el supervisor del contrato cuente con elementos de juicio para la toma de decisiones respecto de las acciones requeridas que favorezcan los interés de la Policía Nacional-Área de Aviación.	SI	
11	El contratista se compromete a realizar el Cumplimiento y actualización de directivas de aeronavegabilidad, boletines de servicio, alertas de servicio, cartas de servicio y upgrade emanados por la casa fabricante, que estén incluidas dentro de lo reportado, cotizado y aprobado por la Policía Nacional a través del supervisor del contrato. Si en el momento de la ejecución de la reparación, se publican nuevas directivas de aeronavegabilidad, boletines de servicio, alertas de servicio, cartas de servicio y upgrade emanados por casa fabricante, estos servicios serán cotizados y previa autorización de la Policía Nacional podrán ser ejecutados.	SI	
12	Para la realización de cronogramas y el cálculo del tiempo de entrega ofertado, el contratista deberá tener en cuenta los trámites de licencias de exportación e importación y/o documentos relacionados para el transporte y manejo del material y en ningún caso esta situación será motivo de retrasos en la ejecución del contrato. De ser requerido la POLICIA NACIONAL expedirá el correspondiente Certificado de Uso Final a requerimiento del proveedor.	SI	
13	El contratista se compromete a entregar las aeronaves y componentes en las condiciones de aeronavegabilidad exigidas por la normatividad aeronáutica vigente y los manuales de mantenimiento del fabricante. De ser requerido por Policía Nacional, el inspector de la empresa que certifique la aeronavegabilidad de la aeronave o componente acompañará el vuelo de comprobación o prueba. Igualmente el contratista se compromete a atender las necesidades de mantenimiento requeridas por dichas aeronaves en cualquier parte del territorio nacional, previa cotización y autorización de la Policía Nacional.	SI	
14	El personal que realice los trabajos de inspección, mantenimiento, reparación, Exchange, certificación, pruebas en banco y en tierra y/o actualizaciones deberá contar con las licencias y habilitaciones expedidas por la autoridad aeronáutica dentro del ejercicio profesional, experiencia demostrable no inferior a 5 años.	SI	
15	El personal que realice los trabajos de inspección, mantenimiento,	SI	

	reparación, Exchange, certificación, pruebas en banco y en tierra y/o actualizaciones deberá estar vinculado bajo alguna de las modalidades de contratación estipuladas en el país y según lo requiera el empleador.		
15	El contratista llevará a cabo las acciones necesarias que le permitan determinar con precisión y exactitud que el precio ofertado o cotizado, corresponde a la realidad y en ningún caso se aceptarán ofertas que el supervisor del contrato manifieste sustentado en un análisis técnico que las mimas corresponden a precios artificialmente bajos.	SI	
17	Ejecución de la garantía. En el momento de solicitar garantía sobre algún trabajo de mantenimiento realizado, la empresa atenderá el requerimiento, sin embargo el tiempo de solución dependerá de la complejidad de la garantía, lo cual se informará al supervisor del contrato. Nota: Una vez notificada la Garantía, el contratista tiene un máximo de 5 días hábiles para recoger el componente en el almacén de reparables de la Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral, para que se haga efectiva la verificación por parte del taller reparador.	SI	
18	La Dirección de Antinarcóticos por intermedio del supervisor del contrato podrá solicitar mantenimientos adicionales y/o imprevistos a los descritos dentro del presente documento, para lo cual el contratista tendrá la obligación de suministrarlos previo cumplimiento de los siguientes pasos. • Requerimiento formal de los mantenimientos al contratista mediante solicitud de cotización por parte del supervisor del contrato. • Presentación de la cotización por parte del contratista en un máximo de 10 (diez) días hábiles. Esta cotización debe incluir (descripción del elemento o servicio con su parte número y serie número, cantidades, descripción de los requerimientos o fallas, número de días calendario para su entrega, garantía en meses y/o horas de operación, precio unitario, IVA, valor total sin IVA y las observaciones necesarias para ser analizadas antes de su aceptación) • Una vez recibida la cotización por parte del supervisor del contrato, se estudiará su viabilidad para posterior aceptación o rechazo. Si es aceptada el plazo de entrega dado en días calendario, del componente o servicio inicia a contar a partir de la radicación del documento de autorización o la entrega del componente, lo último que ocurra, por parte de la Policía Nacional al almacén del contratista. Los plazos de entrega de los trabajos de inspección, mantenimiento, reparación, Exchange, certificación, pruebas en banco y en tierra y/o actualizaciones, se deben suministrar en la cotización en días calendario, lo anterior a fin de tener un control efectivo de los tiempos de entrega de los mismos.	SI	
19	Para efectos de diferencial cambiario; A. Que al momento de que la CIAC adquiera las divisas para el pago correspondiente a los servicios objeto del presente contrato, el valor de estas supere la TRM de referencia ($3.800). En este caso las partes podrán: Antes de la entrega o reparación de los elementos por parte de la CIAC o cuando las partes previa revisión así lo acordaren podrán, previa disponibilidad presupuestal, adicionar el presente contrato en el monto en pesos colombianos correspondiente a la diferencia entre la tasa de	SI	

	referencia y la tasa de negociación de adquisición de divisas con la entidad financiera, realizada para tal efecto. Antes de la entrega o reparación de los elementos por parte de la CIAC o cuando las partes previa revisión así lo acordaren podrán reducir la cantidad de bienes y/o servicios objeto del presente contrato mediante un modificatorio al contrato para ajustar el valor correspondiente al diferencial cambiario. B. Que al momento de que la CIAC adquiera las divisas para el pago correspondiente a los servicios objeto del presente contrato, el valor de la adquisición de estas sea inferior frente a la TRM de referencia de $3.800. En este caso la CIAC reconocerá a la Policía Nacional, mínimo antes de 60 días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el saldo a favor resultante de la diferencia entre la TRM de referencia y TRM de adquisición de las divisas para la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un contrato modificatorio por el monto del diferencial cambiario.		
20	El contratista se compromete a informar semanalmente al supervisor del contrato el estado de avance real de los componentes autorizados, así mismo el tiempo de respuesta a las solicitudes de cotización no puede ser superior a 10 días hábiles.	SI	
21	El contratista se compromete a informar al supervisor del contrato, en un término no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la entrega del componente al contratista si el componente se puede reparar, en dado caso de declararse antieconómica su reparación, se deberá hacer entrega del teardown report, en el cual se indique la complejidad de la reparación y los elementos que se deben adquirir para la misma, de igual forma la cotización del componente en sus diferentes opciones comerciales y de esta manera la Policía Nacional podrá constatar que realmente es antieconómica su reparación comparada al valor del componente vs la reparación.	SI	
22	El contratista se compromete a informar de manera inmediata al supervisor del contrato, mediante comunicado oficial, una vez un componente haya sido inspeccionado completamente y presente daños adicionales a los autorizados, los cuales deben estar justificados y sustentados debidamente. El contratista, garantizará, que de presentarse trabajos adicionales al autorizado inicialmente, solo se aceptará una (1) propuesta económica para su reparación, por ninguna razón se podrán presentar más adicionales sobre el mismo componente. Para servicios mayores de mantenimiento de las aeronaves se recibirán diferentes reportes de adicionales dado que dependerán de los No Rutinas generados durante los trabajos realizados, los cuales se deberán ir cotizando de acuerdo al avance del servicio para la respectiva evaluación y autorización por parte del Supervisor del contrato.	SI	
23	Los componentes objeto de inspección, mantenimiento, reparación, certificación, Exchange pruebas en banco y en tierra y/o actualizaciones deben ser recepcionados por el contratista mediante un personal idóneo, capacitado para tal fin. El contratista se compromete a garantizar la entrega de los componentes objeto de inspección, mantenimiento, reparación, certificación, Exchange, pruebas en banco y en tierra y/o actualizaciones, en el almacén de reparables del Área de Aviación Policial ubicado en Guaymaral, así mismo contará con el personal idóneo de inspectores para la entrega de los componentes en el almacén quienes deben informar al supervisor del contrato cada entrega realizada.	SI	

	Previa autorización del supervisor del contrato, los servicios realizados en las aeronaves pueden ser prestados en el lugar de pernocta de la misma, así mismo en casos especiales los componentes podrán ser realizados donde indique el supervisor por cuenta del contratista.		

NORMATIVIDAD AMBIENTAL

ITEM	NORMATIVIDAD AMBIENTAL	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El contratista no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores	SI	
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.	SI	
3	El contratista garantizará que los elementos a adquirir permitan su reciclaje, la transformación hacia otrosartículos o su fácil descomposición lo cual deberá ser evidenciado en la ficha técnica del producto.	SI	
4	Cumplimiento al Decreto No 1076 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral - para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.	SI	
5	Cumplimiento ley 55 de 1993 "Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.	SI	
6	Cumplimiento del Decreto 1609 del 2002 "Transporte de mercancías peligrosas" del Ministerio de Transporte.	SI	
7	El contratista entregará en medio magnético las hojas de seguridad –MSDS- Material Safety Data Sheets-,de dichos elementos y las traducciones simples o certificadas al idioma español	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El día 11 de octubre de 2021, en horas de la mañana durante el descargue del motor PW121 P/N 3104500-01 S/N PCE-AC0171, se presentó un incidente en la caída del mismo por parte de funcionarios de CIAC. Dicho evento fue informado bajo oficio CIAC/230/DPROM No. 2021230002926, por tal motivo se envió a taller nuevamente en el exterior para su reparación, solicitando extensión en el tiempo de entrega y la reducción del valor del servicio por $247.000.000,00.

Por lo anterior se solicitó prorroga al contrato hasta el 28 de febrero de 2022.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (305) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional pagará al contratista (Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC), el 100% del valor de cada factura de los bienes y/o servicios entregados de

acuerdo al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios, el supervisor del contrato deberá dejar por escrito en el acta de recibido que se verificó los documentos relacionados anteriormente. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007.

De acuerdo a la proyección tipo de cambio del dólar para las vigencias 2021, se fija un valor referencial de $3.800 para efectos de diferencial cambiario, bajo las siguientes consideraciones:

A. Que al momento de que la CIAC adquiera las divisas para el pago correspondiente a los servicios objeto del presente contrato, el valor de estas supere la TRM de referencia ($3.800). En este caso las partes podrán:

1. Antes de la entrega o reparación de los elementos por parte de la CIAC o cuando las partes previa revisión así lo acordaren podrán, previa disponibilidad presupuestal, adicionar el presente contrato en el monto en pesos colombianos correspondiente a la diferencia entre la tasa de referencia y la tasa de negociación de adquisición de divisas con la entidad financiera, realizada para tal efecto.

2. Antes de la entrega o reparación de los elementos por parte de la CIAC o cuando las partes previa revisión así lo acordaren podrán reducir la cantidad de bienes y/o servicios objeto del presente contrato mediante un modificatorio al contrato para ajustar el valor correspondiente al diferencial cambiario.

B. Que al momento de que la CIAC adquiera las divisas para el pago correspondiente a los servicios objeto del presente contrato, el valor de la adquisición de estas sea inferior frente a la TRM de referencia de $3.800. En este caso la CIAC reconocerá a la Policía Nacional, mínimo antes de 60 días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el saldo a favor resultante de la diferencia entre la TRM de referencia y TRM de adquisición de las divisas para la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un contrato modificatorio por el monto del diferencial cambiario.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Financiero – Oficina de Contabilidad de la Dirección de Antinarcóticos ubicada en el aeropuerto dorado entrada seis edificio Antinarcóticos piso No. 3 los siguientes Documentos: así;

- Factura Original
- Pago de Aportes Parafiscales
- Constancia de recibido a satisfacción

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No. 1. Se deberá anexar certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos.

Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA
BANCO: BANCO ITAHU
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 014001801

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$42.496.926.415,00	-
Valor total de las entregas	$42.496.926.415,00	100%
Valor total facturado	$42.496.926.415,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0,00%
Valor pagado	$42.496.926.415,00	100%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0,00%

NOTA: para calcular el porcentaje sobre los pagos y entrega, pueden emplearse las siguientes fórmulas:

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

Ejemplo: ($42.496.926.415,00/ $42.496.926.415,00)= 1*100 = 100% por aproximación equivaldría al 100%.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

Ejemplo: ($42.496.926.415,00- $42.496.926.415,00) = ($0,00) /($42.496.926.415,00) = (0,00) *100 =0% por aproximación equivaldría al 0%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 4.650.713,00	24/05/2021	$ 4.650.713,00	769637	$ 4.650.713,00	N/A	140051421
002	$ 21.038.938,00	18/06/2021	$ 21.038.938,00	769688	$ 21.038.938,00	N/A	179757821
003	$ 15.103.692,00	18/06/2021	15.103.692,00	769692	15.103.692,00	N/A	179757821
004	$ 16.170.204,00	18/06/2021	$ 16.170.204,00	769676	$ 16.170.204,00	N/A	179757821
005	$ 5.254.140,00	06/07/2021	$ 5.254.140,00	769664	$ 5.254.140,00	N/A	179767521
006	$ 63.704.005,00	06/07/2021	$ 63.704.005,00	769667	$ 63.704.005,00	N/A	179767521
007	$ 1.146.663.056,00	06/07/2021	$ 1.146.663.056,00	769699	$ 1.146.663.056,00	N/A	179767521
008	$ 2.657.550,00	06/07/2021	$ 2.657.550,00	769700	$ 2.657.550,00	N/A	179767521
009	$ 37.193.045,00	06/07/2021	$ 37.193.045,00	769701	$ 37.193.045,00	N/A	179767521
010	$ 8.038.050,00	06/07/2021	$ 8.038.050,00	769702	$ 8.038.050,00	N/A	179767521
011	$ 81.007.860,00	06/07/2021	$ 81.007.860,00	769703	$ 81.007.860,00	N/A	179767521
012	$ 43.490.164,00	06/07/2021	$ 43.490.164,00	769706	$ 43.490.164,00	N/A	179767521
013	$ 142.956.956,00	06/07/2021	$ 142.956.956,00	769712	$ 142.956.956,00	N/A	179767521
014	$ 29.486.150,00	06/07/2021	$ 29.486.150,00	769713	$ 29.486.150,00	N/A	
015	$ 252.394.114,00	06/07/2021	$ 252.394.114,00	769711	$ 252.394.114,00	N/A	179770221
016	$ 312.107.769,00	26/07/2021	$ 312.107.769,00	769737	$ 312.107.769,00	N/A	207545121
017	$ 150.971.048,00	26/07/2021	$ 150.971.048,00	769738	$ 150.971.048,00	N/A	207545121
018	$ 32.748.192,00	26/07/2021	$ 32.748.192,00	769742	$ 32.748.192,00	N/A	207545121
019	$ 26.615.748,00	26/07/2021	$ 26.615.748,00	769748	$ 26.615.748,00	N/A	207545121
020	$ 3.058.380,00	26/07/2021	$ 3.058.380,00	769766	$ 3.058.380,00	N/A	207545121
021	$ 378.385,00	26/07/2021	$ 378.385,00	769767	$ 378.385,00	N/A	207545121
022	$ 608.402.340,00	11/08/2021	$ 608.402.340,00	769786	$ 608.402.340,00	N/A	210660621
023	$ 398.175.218,00	11/08/2021	$ 398.175.218,00	769787	$ 398.175.218,00	N/A	210660621
024	$ 85.117.530,00	11/08/2021	$ 85.117.530,00	769788	$ 85.117.530,00	N/A	210660621

025	$ 14.303.808,00	11/08/2021	$ 14.303.808,00	769789	$ 14.303.808,00	N/A	210660621
026	$ 2.588.880.933,00	10/08/2021	$ 2.588.880.933,00	769790	$ 2.588.880.933,00	N/A	210662221
027	$ 167.688.711,00	13/08/2021	$ 167.688.711,00	769827	$ 167.688.711,00	N/A	212654321
028	$ 585.807.808,00	13/08/2021	$ 585.807.808,00	769830	$ 585.807.808,00	N/A	212654321
029	$ 236.155.529,00	13/08/2021	$ 236.155.529,00	769831	$ 236.155.529,00	N/A	212654321
030	$ 318.273.250,00	13/08/2021	$ 318.273.250,00	769832	$ 318.273.250,00	N/A	212654321
031	$ 34.991.004,00	27/08/2021	$ 34.991.004,00	769867	$ 34.991.004,00	N/A	230391321
032	$ 93.568.506,00	27/08/2021	$ 93.568.506,00	769871	$ 93.568.506,00	N/A	230391321
033	$ 16.590.705,00	27/08/2021	$ 16.590.705,00	769896	$ 16.590.705,00	N/A	230391321
034	$ 54.718.984,00	27/08/2021	$ 54.718.984,00	769900	$ 54.718.984,00	N/A	230391321
039	$ 453.049.000,00	08/09/2021	$ 453.049.000,00	769901	$ 453.049.000,00	N/A	235918621
035	$ 177.377.542,00	27/08/2021	$ 177.377.542,00	769902	$ 177.377.542,00	N/A	230391321
036	$ 16.298.812,00	02/09/2021	$ 16.298.812,00	769924	$ 16.298.812,00	N/A	230391321
037	$ 67.869.372,00	02/09/2021	$ 67.869.372,00	769936	$ 67.869.372,00	N/A	230391321
038	$ 10.166.368,00	02/09/2021	$ 10.166.368,00	769938	$ 10.166.368,00	N/A	230391321
040	$ 463.686.000,00	08/09/2021	$ 463.686.000,00	769947	$ 463.686.000,00	N/A	235918621
041	$ 390.910.673,00	08/09/2021	$ 390.910.673,00	769948	$ 390.910.673,00	N/A	235918621
042	$ 65.027.718,00	10/09/2021	$ 65.027.718,00	769958	$ 65.027.718,00	N/A	238981521
043	$ 15.748.304,00	10/09/2021	$ 15.748.304,00	769980	$ 15.748.304,00	N/A	238981521
044	$ 5.710.711.300,00	10/09/2021	$ 5.710.711.300,00	769986	$ 5.710.711.300,00	N/A	238981521
45	$ 6.944.500.363,00	29/09/2021	$ 6.944.500.363,00	770008	$ 6.944.500.363,00	N/A	286155321
46	$ 1.384.156.058,00	01/10/2021	$ 1.384.156.058,00	770009	$ 1.384.156.058,00	N/A	276186821
47	$ 18.593.382,00	04/10/2021	$ 18.593.382,00	770035	$ 18.593.382,00	N/A	276186821
48	$ 137.729.935,00	04/10/2021	$ 137.729.935,00	770037	$ 137.729.935,00	N/A	276186821
49	$ 3.685.740,00	04/10/2021	$ 3.685.740,00	770046	$ 3.685.740,00	N/A	276186821
50	$ 13.998.708,00	07/10/2021	$ 13.998.708,00	770049	$ 13.998.708,00	N/A	276186821
51	$ 58.971.840,00	14/10/2021	$ 58.971.840,00	770070	$ 58.971.840,00	N/A	286513821
52	$ 10.242.957,00	12/10/2021	$ 10.242.957,00	770085	$ 10.242.957,00	N/A	286513821
53	$ 705.780,00	12/10/2021	$ 705.780,00	770092	$ 705.780,00	N/A	286513821
54	$ 383.826.150,00	14/10/2021	$ 383.826.150,00	770106	$ 383.826.150,00	N/A	286522621
55	$ 4.049.600,00	14/10/2021	$ 4.049.600,00	770107	$ 4.049.600,00	N/A	286513821
56	$ 22.911.118,00	04/11/2021	$ 22.911.118,00	770113	$ 22.911.118,00	N/A	310609321
57	$ 13.174.560,00	04/11/2021	$ 13.174.560,00	770115	$ 13.174.560,00	N/A	310621521
58	$ 5.018.880,00	04/11/2021	$ 5.018.880,00	770126	$ 5.018.880,00	N/A	310621521
59	$ 1.792.050,00	04/11/2021	$ 1.792.050,00	770136	$ 1.792.050,00	N/A	310621521
60	$ 48.089.000,00	04/11/2021	$ 48.089.000,00	770138	$ 48.089.000,00	N/A	310609321

61	$ 25.328.983,00	04/11/2021	$ 25.328.983,00	770144	$ 25.328.983,00	N/A	310609321
62	$ 1.916.491.808,00	04/11/2021	$ 1.916.491.808,00	770149	$ 1.916.491.808,00	N/A	310609321
63	$ 160.646.113,00	04/11/2021	$ 160.646.113,00	770154	$ 160.646.113,00	N/A	310621521
64	$ 274.955.330,00	09/11/2021	$ 274.955.330,00	770162	$ 274.955.330,00	N/A	356753021
65	$ 81.351.908,00	10/11/2021	$ 81.351.908,00	770179	$ 81.351.908,00	N/A	356753021
66	$ 2.184.127,00	19/11/2021	$ 2.184.127,00	770189	$ 2.184.127,00	N/A	356759321
67	$ 20.311.276,00	19/11/2021	$ 20.311.276,00	770190	$ 20.311.276,00	N/A	356753021
68	$ 3.478.300,00	19/11/2021	$ 3.478.300,00	770205	$ 3.478.300,00	N/A	356753021
69	$ 261.667.435,00	24/11/2021	$ 261.667.435,00	770209	$ 261.667.435,00	N/A	356753021
70	$ 2.369.016,00	24/11/2021	$ 2.369.016,00	770220	$ 2.369.016,00	N/A	356753021
71	$ 1.135.388.092,00	24/11/2021	$ 1.135.388.092,00	770228	$ 1.135.388.092,00	N/A	356753021
72	$ 6.087.055,00	29/11/2021	$ 6.087.055,00	770237	$ 6.087.055,00	N/A	356753021
73	$ 214.301.256,00	29/11/2021	$ 214.301.256,00	770239	$ 214.301.256,00	N/A	356753021
74	$ 21.159.160,00	10/12/2022	$ 21.159.160,00	770253	$ 21.159.160,00	N/A	382692421
82	$ 37.641.600,00	27/12/2021	$ 37.641.600,00	770270	$ 37.641.600,00	N/A	388121821
75	$ 78.865.960,00	15/12/2021	$ 78.865.960,00	800001	$ 78.865.960,00	N/A	382692421
76	$ 129.359.410,00	20/12/2021	$ 129.359.410,00	800039	$ 129.359.410,00	N/A	382692421
77	$ 99.504.019,00	23/12/2021	$ 99.504.019,00	800068	$ 99.504.019,00	N/A	388121821
78	$ 14.303.808,00	23/12/2022	$ 14.303.808,00	800069	$ 14.303.808,00	N/A	388121821
79	$ 1.056.166.951,00	23/12/2021	$ 1.056.166.951,00	800077	$ 1.056.166.951,00	N/A	388121821
80	$ 194.917.372,00	27/12/2021	$ 194.917.372,00	800080	$ 194.917.372,00	N/A	388121821
81	$ 521.525.401,00	27/12/2021	$ 521.525.401,00	800081	$ 521.525.401,00	N/A	388121821
83	$ 1.489.088.703,00	23/12/2021	$ 1.489.088.703,00	800082	$715.469.297,00	N/A	388121821
					$773.619.406,00	N/A	393518821
84	$ 64.540.500,00	24/12/2021	$ 64.540.500,00	800086	$ 64.540.500,00	N/A	393518821
85	$ 23.639.580,00	27/12/2021	$ 23.639.580,00	800087	$ 23.639.580,00	N/A	393518821
86	$ 1.589.309.073,00	27/12/2021	$ 1.589.309.073,00	800101	$ 1.589.309.073,00	N/A	393518821
87	$ 1.066.571.855,00	27/12/2021	$ 1.066.571.855,00	800111	$ 1.066.571.855,00	N/A	393518821
88	$ 2.300.065.275,00	27/12/2021	$ 2.300.065.275,00	800112	$19.535.033,00	N/A	388121821
					$986.337.595,00	N/A	393515621
					$1.294.192.647,00	N/A	393520621
89	$ 3.543.400,00	27/12/2021	$ 3.543.400,00	800113	$ 3.543.400,00	N/A	393518821
90	$223.016.104,00	27/12/2021	$223.016.104,00	800121	$223.016.104,00	N/A	5678322
91	$ 5.458.493.850,00	22/02/2022	$ 5.458.493.850,00	800188	$ 450.000.000,00	N/A	59183722
					$ 411.622.839,86	N/A	59186522
					$ 4.596.871.010,14	N/A	59188322

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Se recibió a satisfacción el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO (OVERHAUL, INSPECCIÓN, REPARACIONES, REPARACIONES NIVEL DEPOT, EXCHANGE, PRUEBAS EN BANCO Y EN TIERRA, CALIBRACIÓN, CERTIFICACIÓN, ACTUALIZACIONES PARA LA FLOTA DE AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL, JUNTO CON SUS COMPONENTES, SUBCOMPONENTES, EQUIPOS ACCESORIOS Y MISCELÁNEOS." con las especificaciones y condiciones estipuladas en el presente contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas; para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

TC RICARDO CALDERÓN DAZA
Jefe de Mantenimiento ARAVI
Supervisor Contrato No. 02-5-10035-21
Correo electrónico: ricardo.calderón@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3208499223

GS-2022-149250-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ANTINARCOTICOS
GRUPO LOGISTICO

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARAFI-GULOG - 3.1

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2022

Señor (a) coronel
JOHN CARLOS ROJAS RINCON
Jefe Area Aviacion Policial
Autopista Norte Km 16 Via Guaymaral Hangar II
Bogotá D.C.

Asunto: informe de ejecución de los recursos contrato No.02-5-10035-21

Dando alcance al comunicado oficial GS-2022-147095-DIRAN de fecha 12/12/2022, donde solicita se informe el estado de la ejecución de los recursos del contrato No. 02-5-10035-21, una vez verificado el Sistema de Información Financiera SIIF- NACIÓN, me permito informar a mi Coronel lo siguiente:

RPC	Rubro	Valor inicial	Valor operaciones	Valor actual	Saldo	Ejecución	Razón social	CONTRATO	Objeto
37921	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	32.000.000.000.00	-	32.000.000.000.00	-	100%	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana s.a.	02-5-10035-21	servicio de mantenimiento aeronáutico (overhaul, inspección, reparaciones, reparaciones nivel depot, Exchange, pruebas en banco y en tierra, calibración y certificación, actualizaciones)
79521		3.521.223.814.00	-	3.521.223.814.00	-	100%			
117821		6.975.702.601.00	-	6.975.702.601.00	-	100%			

Lo anterior, para continuar con el trámite correspondiente al acta de liquidación, de acuerdo a lo ordenado mediante comunicado oficial GS-2022-036294-DIRAN del 28/03/2022.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Santiago Puentes Matallana
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Recien Trasladado (Unicamente Para Uso Ubicacion Laboral Ditah-Nivel Central)
Cédula: 79838786
Título: Administrador Policial
Dependencia: Direccion Antinarcoticos
Unidad: Direccion Antinarcoticos
Correo: edwin.puentes@correo.policia.gov.co
19/12/2022 6:14:50 p. m.

Anexo: no

Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada 6 CATAM
Edificio Antinarcóticos
Teléfono: 5159750 Ext. 31153
diran.arsea-grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

icontec ISO 9001 SC 6545-1-2 NT
icontec ISO / IEC 27001 SI-CER131775
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-6545-1-2 NT

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHvmonteal — VIVIANA JULIETH MONTEALEGRE GARZON
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-L4 — DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
Fecha y Hora Sistema: 2022-12-14 4:20 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-L4 DIRECCION DE ANTINARCOTICOS	Número de Compromiso:	37921	Valor Total:	32.000.000.000,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	899999278	Tercero:		CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A.	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Número:	02-5-10035-21	Fecha:	22/04/2021 0:00:00

OBJETO

Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO(OVERHAUL, INSPECCION, REPARACIONES, REPARACIONES NIVEL DEPOT, EXCHANGE, PRUEBAS EN BANCO Y EN TIERRA, CALIBRACION, CERTIFICACION, ACTUALIZACIONES) PARA LA FLOTA DE AERONAVES DE LA POLICIA NACIONAL.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-06-15	63221	4.650.713,00	0,00	74321		140051421	2021-06-15	4.650.713,00	0,00	4.650.713,00	014001801	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y	02-5-10035-21	13-01-01-DT	Causación servicio de mantenimiento aeronáutico para la flota de aeronaves de la Policía Nacional junto con
2021-06-23	69621	52.312.834,00	0,00	100421		179767821	2021-07-28	52.312.834,00	0,00	52.312.834,00	014001801	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A			CONTRATO INTERADMINISTR	02-5-10035-21	13-01-01-DT	Causación servicio de mantenimiento aeronautico (overhaul, inspección, reparaciones, reparaciones nivel
2021-07-13	76221	1.560.450.976,00	0,00	100521		179767521	2021-07-28	1.560.450.976,00	0,00	1.560.450.976,00	014001801	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A			CONTRATO INTERADMINISTR	02-5-10035-21	13-01-01-DT	Causación servicio de mantenimiento aeronáutico para la flota de aeronaves de la policía nacional, junto con
2021-07-22	81121	252.394.114,00	0,00	100621		179770221	2021-07-28	252.394.114,00	0,00	252.394.114,00	014001801	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A			CONTRATO INTERADMINISTR	02-5-10035-21	13-01-01-DT	Causación servicio de mantenimiento aeronáutico para la flota de aeronaves de la policía nacional, junto con
2021-08-04	86421	525.879.522,00	0,00	110421		207545121	2021-08-20	525.879.522,00	0,00	525.879.522,00	014001801	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y	02-5-10035-21	13-01-01-DT	CAUSACION DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO PARA LA FLOTA AERONAVES DE LA POLICIA
2021-08-20	93621	1.105.998.896,00	0,00	112321		210680621	2021-08-24	1.105.998.896,00	0,00	1.105.998.896,00	014001801	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y	02-5-10035-21	13-01-01-DT	Causación servicio de mantenimiento aeronautico (overhaul, inspeccion, reparaciones nivel de depto,
2021-08-20	93721	2.588.880.933,00	0,00	112421		210662221	2021-08-24	2.588.880.933,00	0,00	2.588.880.933,00	014001801	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y	02-510035-21	13-01-01-DT	
2021-08-23	96121	1.307.925.298,00	0,00	115321		212654321	2021-08-26	1.307.925.298,00	0,00	1.307.925.298,00	014001801	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A			CONTRATO INTERADMINISTR	02-5-10035-21	13-01-01-DT	Causación servicio de mantenimiento aeronautico (overhaul, inspección, reparaciones, reparaciones nivel
2021-09-06	101421	471.581.293,00	0,00	119921		230391321	2021-09-09	471.581.293,00	0,00	471.581.293,00	014001801	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A			CONTRATO INTERADMINISTR	02-5-10035-21	13-01-01-DT	Causación servicio de mantenimiento aeronautico (overhaul, inspección, reparaciones, reparaciones nivel
2021-09-09	105421	1.307.645.673,00	0,00	132721		235918821	2021-09-15	1.307.645.673,00	0,00	1.307.645.673,00	014001801	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A			CONTRATO INTERADMINISTR	02-5-10035-21	13-01-01-DT	Causación servicio de mantenimiento aeronautico (overhaul, inspección, reparaciones, reparaciones nivel
2021-09-13	106421	5.791.487.322,00	0,00	144721		238991521	2021-09-16	5.791.487.322,00	0,00	5.791.487.322,00	014001801	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A			CONTRATO INTERADMINISTR	02-5-10035-21	13-01-01-DT	Causación servicio de mantenimiento aeronautico (overhaul, inspección, reparaciones, reparaciones nivel
2021-10-07	116421	1.558.163.823,00	0,00	163621		279186821	2021-10-21	1.558.163.823,00	0,00	1.558.163.823,00	014001801	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A			CONTRATO INTERADMINISTR	02-5-10035-21	13-01-01-DT	Causación servicio de mantenimiento aeronautico (overhaul, inspección, reparaciones, reparaciones nivel
2021-10-07	118321	6.944.500.363,00	0,00	176021		286155321	2021-10-28	6.944.500.363,00	0,00	6.944.500.363,00	014001801	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A			CONTRATO INTERADMINISTR	02-5-10035-21	13-01-01-DT	Causación servicio mantenimiento aeronáutico (overhaul, inspección, reparaciones nivel DEPOT,
2021-10-19	126821	73.970.177,00	0,00	178421		286513821	2021-10-28	73.970.177,00	0,00	73.970.177,00	014001801	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y	02-5-10035-21	13-01-01-DT	Causación servicio de mantenimiento aeronautico (overhaul, inspección, reparaciones, reparaciones nivel
2021-10-19	126721	383.826.150,00	0,00	178521		286522521	2021-10-28	383.826.150,00	0,00	383.826.150,00	014001801	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y	02-5-10035-21	13-01-01-DT	Causación servicio de mantenimiento aeronautico (overhaul, inspección, reparaciones, reparaciones nivel
2021-11-11	138721	2.012.820.909,00	0,00	211321		310609321	2021-11-17	2.012.820.909,00	0,00	2.012.820.909,00	014001801	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A			CONTRATO INTERADMINISTR	02-5-10035-21	13-01-01-DT	Causación servicio de mantenimiento aeronautico (overhaul, inspección, reparaciones, reparaciones nivel
2021-11-11	138921	180.631.603,00	0,00	211521		310621521	2021-11-17	180.631.603,00	0,00	180.631.603,00	014001801	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A			CONTRATO INTERADMINISTR	02-5-10035-21	13-01-01-DT	Causación servicio mantenimiento aeronáutico (overhaul, inspección, reparaciones nivel DEPOT,
2021-12-14	159121	1.999.909.668,00	0,00	245321		358753021	2021-12-17	1.999.909.668,00	0,00	1.999.909.668,00	014001801	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A			CONTRATO INTERADMINISTR	02-5-10035-21	13-01-01-DT	Causación servicio mantenimiento aeronáutico (overhaul, inspección, reparaciones nivel DEPOT,
2021-12-14	159221	2.184.127,00	0,00	245421		358759321	2021-12-17	2.184.127,00	0,00	2.184.127,00	014001801	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A			CONTRATO INTERADMINISTR	02-5-10035-21	13-01-01-DT	Causación servicio mantenimiento aeronáutico (overhaul, inspección, reparaciones nivel DEPOT,
2021-12-23	169321	229.384.530,00	0,00	280221		382682421	2021-12-28	229.384.530,00	0,00	229.384.530,00	014001801	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A			CONTRATO INTERADMINISTR	02-5-10035-21	13-01-01-DT	Causación servicio mantenimiento aeronáutico (overhaul, inspección, reparaciones nivel DEPOT,
2021-12-28	172921	2.659.063.481,00	0,00	285221		388121821	2021-12-30	2.659.063.481,00	0,00	2.659.063.481,00	014001801	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A			CONTRATO INTERADMINISTR	02-5-10035-21	13-01-01-DT	Causación servicio de mantenimiento aeronáutico (overhaul, inspección, reparaciones nivel DEPOT,
2021-12-29	185021	986.337.595,00	0,00	289721		389515821	2021-12-30	986.337.595,00	0,00	986.337.595,00	014001801	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A			CONTRATO INTERADMINISTR	02-5-10035-21	13-01-01-DT	Causación servicio de mantenimiento aeronáutico (overhaul, inspección, reparaciones, reparaciones nivel

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

SI VIVIANA MONTEALEGRE GARZON
TESORERA DIRAN (E)

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHvmontesi VIVIANA JULIETH MONTEALEGRE GARZON

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-L4 DIRECCION DE ANTINARCOTICOS

Fecha y Hora Sistema: 2022-12-14-4:20 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-L4 DIRECCION DE ANTINARCOTICOS	Número de Compromiso:	76521	Valor Total:	3.521.223.814,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	899999278	Tercero:		CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Número:	02-5-10035-21		Fecha:	31/08/2021 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	ADICIÓN 1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 02-5-10035-21 SERVICIO DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO (OVERHAUL, INSPECCION, REPARACIONES, REPARACIONES NIVEL DEPOT, EXCHANGE, PRUEBAS, CALIBRACION, CERTIFICACIÓN, ACTUALIZACIONES) PARA LA FLOTA DE LAS AERONAVES D						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-12-29	155121	3.521.223.814,00	0,00	289821		383518921	2021-12-30	3.521.223.814,00	0,00	3.521.223.814,00	014001801	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRA	02-5-10035-21	13-01-01-DT	Causación servicio de mantenimiento aeronáutico (overhaul, inspección, reparaciones, reparaciones nivel

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

SI VIVIANA MONTEALEGRE GARZON
TESORERA DIRAN (A)

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHvmonteal VIVIANA JULIETH MONTEALEGRE GARZON

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-L4 DIRECCION DE ANTINARCOTICOS

Fecha y Hora Sistema: 2022-12-14-4:20 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-L4 DIRECCION DE ANTINARCOTICOS	**Número de Compromiso:**	117821	**Valor Total:**	6.975.702.601,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	899999276	**Tercero:**		CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A.	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**Número:**	02-5-10035-21	**Fecha:**	26/11/2021 0:00:00

OBJETO

Objeto:	ADICIÓN 2 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 02-5-10035-21 SERVICIO DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO PARA LA FLOTA DE AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL, JUNTO A SUS COMPONENTES, SUBCOMPONENTES EQUIPOS ACCESORIOS Y MISELANEOS.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-12-29	185221	1.294.192.647,00	0,00	28921		93520921	2021-12-30	1.294.192.647,00	0,00	1.294.192.647,00	014001801	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A			CONTRATO INTERADMINISTR	02-5-10035-21	13-01-01-DT	Causación servicio de mantenimiento aeronáutico (overhaul, inspección, reparaciones, reparaciones nivel
2022-01-14	10422	223.016.104,00	0,00	10122	223.016.104,00	5578322	2022-01-25	223.016.104,00	0,00	223.016.104,00	014001801	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A			CONTRATO INTERADMINISTR	02-5-10035-21	13-01-01-DT	Causación servicio de mantenimiento aeronáutico (overhaul, inspección, reparaciones, reparaciones nivel
2022-02-27	26922	450.000.000,00	0,00	28322		59163722	2022-03-17	450.000.000,00	0,00	450.000.000,00	014001801	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A			CONTRATO INTERADMINISTR	02-5-10035-21	13-01-01-DT	Causación servicio de mantenimiento aeronáutico (overhaul, inspección, reparaciones, reparaciones nivel
2022-02-28	27822	411.622.839,86	0,00	28422		59188522	2022-03-17	411.622.839,86	0,00	411.622.839,86	014001801	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A			CONTRATO INTERADMINISTR	02-5-10035-21	13-01-01-DT	Causación servicio de mantenimiento aeronáutico (overhaul, inspección, reparaciones, reparaciones nivel
2022-02-28	27922	4.596.871.010,14	0,00	28522		59188322	2022-03-17	4.596.871.010,14	0,00	4.596.871.010,14	014001801	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A			CONTRATO INTERADMINISTR	02-5-10035-21	13-01-01-DT	Causación servicio de mantenimiento aeronáutico (overhaul, inspección, reparaciones, reparaciones nivel

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

SI VIVIANA MONTEALEGRE GARZON
TESORERA DIRAN (E)